

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Anuncios de Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS Y MOVILIDAD**Aprobación definitiva de bienes y derechos afectados y citación al levantamiento de las actas previas, de ocupación y de justiprecio a los titulares de los bienes y derechos afectados por el "proyecto de nuevo depósito y renovación de red en alta para abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha"**

El Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 2019, ha aprobado el Acuerdo 684/2019, cuyo texto es el siguiente:

"Contestación de las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del "proyecto de nuevo depósito y renovación de red en alta para abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha". Aprobación de la relación definitiva de bienes y derechos afectados. Declaración de necesidad de ocupación. Procedimiento de urgencia. Retención de crédito.

Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 149/2019, de 26 de febrero, se aprueba definitivamente el "proyecto de nuevo depósito y renovación de red en alta para abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha" e, inicialmente, la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, sometiéndola al preceptivo trámite de información pública.

Durante el período de información pública han sido presentados tres escritos de alegaciones de carácter técnico, respecto de las fincas identificadas con los números 2/000, 13/000, 22/000 y 23/000, que informados por el Servicio de Calidad Ambiental han sido aceptados por la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo, son asumidos por este Consejo de Gobierno, sirven de soporte y motivación al presente Acuerdo y serán remitidos a los alegantes en orden a motivar la estimación o desestimación de sus peticiones.

Contestadas las alegaciones procede aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por este proyecto, confeccionada teniendo en cuenta las alegaciones estimadas durante la información pública que modifican la relación aprobada inicialmente así como declarar la necesidad de su ocupación y adquisición a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Dispone el Decreto 3376/1971, de 23 de diciembre, en su artículo único, que las obras de potabilización de las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones se declaran de reconocida urgencia a efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. Por ello, en la actuación comprendida en este proyecto se entiende implícita la urgencia de la ocupación, pudiendo tramitarse el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en la Ley de Expropiación Forzosa.

La Diputación Foral de Álava es competente para la proyección y ejecución de la obra pública del proyecto en virtud de lo previsto en los artículos 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y 30.1 y 6.e) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local. Para el ejercicio de dichas competencias, la Diputación Foral podrá expropiar los bienes y derechos necesarios, tal como establece el artículo 2.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En el ámbito interno de esta Institución, el Consejo de Gobierno Foral es el órgano competente para la aprobación de los proyectos que llevan aparejados la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios y de la relación definitiva de bienes y derechos afectados por

la expropiación, según dispone el artículo 8, 26) de la Norma Foral 52/1992, de 18 de diciembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Diputación Foral de Álava y la disposición adicional cuarta de la Norma Foral 1/2017, de 8 de febrero, de transparencia, participación ciudadana y buen gobierno del sector público del Territorio Histórico de Álava.

Visto el informe de la Dirección de Finanzas y Presupuestos dando cuenta de la existencia del crédito preciso.

En su virtud, a propuesta de los diputados de Medio Ambiente y Urbanismo e Infraestructuras Viarias y Movilidad y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada por el mismo el día de hoy,

ACUERDA

Primero. Contestar a las alegaciones presentadas en el trámite de información pública del “proyecto de nuevo depósito y renovación de red en alta para abastecimiento de Puentelarrá y Fontecha”, estimándolas o desestimándolas conforme a lo informado por el Servicio de Calidad Ambiental.

Segundo. Aprobar la relación definitiva de bienes y derechos afectados contenida en el anexo adjunto.

Tercero. Declarar la necesidad de ocupación y de adquisición de los mismos a los efectos de expropiación, ocupación temporal, así como de imposición, modificación o extinción de servidumbres.

Cuarto. Tramitar el expediente expropiatorio por el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Quinto. Consignar un importe de 60.420,64 euros con cargo al Presupuesto de Diputación Foral de Álava de 2018, prorrogado para 2019, partida 50106.5300.6000004 “Expropiaciones hidráulicas”, referencia contraído 105-4692/000.19.5.19, para atender a las cantidades derivadas del abono del justiprecio de los bienes y derechos afectados.

Sexto. Que por la Dirección de Finanzas y Presupuestos se libre la cantidad correspondiente al justiprecio de las fincas relacionadas en el anexo, previa presentación de informe propuesta de pago de justiprecio de la jefa de la Sección de Expropiaciones. Dicho abono se realizará con cargo a la línea y referencia de contraído anteriormente citada en los plazos marcados en la Ley.

Séptimo. Facultar al diputado foral de Infraestructuras Viarias y Movilidad para que pueda realizar las posibles ampliaciones y modificaciones de superficies necesarias para la ejecución de este proyecto, con el límite establecido en el artículo 16.1.a) de la Norma Foral 21/2017, de 22 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2018.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos, haciéndose saber que el presente acto agota la vía administrativa y que contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a que tenga lugar la publicación, o en su caso la notificación.

No obstante, y si se considera oportuno, se podrá interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto, el cual deberá ser presentado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación, o en su caso la notificación del acto a recurrir. En este supuesto, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Asimismo, se convoca a los titulares que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en los locales del Ayuntamiento de Lantarón (Comunión) en el día y hora que figuran en la misma, a fin de que previo ofrecimiento de la cantidad a que asciende el depósito previo a la ocupación e indemnización por rápida ocupación, se proceda a la ocupación de las fincas.

Si se desea percibir el importe a que ascienden dichos conceptos, que son a cuenta del justiprecio definitivo, deberá aportarse los títulos acreditativos del derecho, el documento nacional de identidad y poder suficiente en el supuesto de que a dicho acto comparezcan representantes legales.

En el caso de que no se desee percibir el importe ofrecido o bien no puede acreditarse de forma fehaciente la titularidad del bien expropiado o la personalidad con que se comparece, dicha cantidad será consignada en la Caja de Depósitos de la Diputación Foral de Álava, conforme al artículo 58-1º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vitoria-Gasteiz, 30 de octubre de 2019

El Director de Infraestructuras Viarias
CARLOS IBARLUCEA MARTÍNEZ

ZUBILARRA ETA FONTECHA UREZ: HORIZINTZO DEPOSITU BERRIA EGITEKO ETAGOS SAREA BERRITZEROK PROKURTUA
 PROTECCION DE NUEVO DEPOSITO Y RENOVACION DE RED EN ALTA PARA ABASTECIMIENTO DE PUENTE LABARRA Y FONTECHA

Esp./Espan. 2019/2

FINAREN Zk.	Nº FINCA	TITULARAREN IZENA	KATASITRIKODATUA		UDALERIA	APROBETAMENDUA	ERAGINDAKO ONDASUNA	BEHINBE TRIOA		ERAGINDAKO AZALERA		EGUNA	ORDUA
			POLEGONIA	LURZATIA				TERMINO MUNICIPAL	APROVECHAMIENTO	BRNA AFECTADO	ALDI BATERAKO SUPRIBIDE ABEZTADUA		
3/000		FERNANDEZ DE PNEDO, MORAL, ANTONIO	3	14,56	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		19	3,600	1,167	25/11/19	10:00	
5/000		MARTINEZ, ALONSO, LUIS MABIA	3	571	LANTARON	BARATZEA / HERIETA / PASADIA / ABASTECIMIENTO		9	609	260	25/11/19	10:45	
7/000		GARONA, BARRON, PURIFICACION YARBITU, GARONA, JESUS	3	573	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		9	5,544	1,935	25/11/19	12:00	
8/000		GARONA, BARRON, PURIFICACION YARBITU, GARONA, JESUS	3	574	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,018	318	25/11/19	12:00	
9/000		GARONA, BARRON, PURIFICACION YARBITU, GARONA, JESUS	3	575	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,017	318	25/11/19	12:00	
10/000		LARINTE, MARTINEZ, ANHIDA	3	576	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		9	1,274	392	25/11/19	13:00	
14/000		SALAZAR, ANSOTEGUI, JESUS MARIANO	3	585	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR			1,811	392	26/11/19	10:00	
19/000		SALAZAR, ORTIZ DE ZAMATE, EUZENO	3	736	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,620	506	26/11/19	10:45	
24/000		GOMEZ, RESINES, ENRIQUE	3	741	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO		22	2,532	810	26/11/19	12:00	
26/000		REURFO S.L.	3	1468	LANTARON	ETEA / ERDIAL			1,099	386	26/11/19	12:45	
27/000		REURFO S.L.	3	742	LANTARON	ETEA / ERDIAL		1,836,91			26/11/19	12:45	
6/000		VARDIA, EDHANOVE, J. JAVIER	3	572	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		15	2,192	916	26/11/19	13:30	
25/000		MONTOYA, MIREKA, M. CORBEN ASATEGUI, MONTOYA, ANTONIO	3	742	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			2,503	650	27/11/19	10:00	
13/000		ASATEGUI, MONTOYA, JOSE ASATEGUI, BORDOZA, MARGARITA	3	560	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			1,096	275	27/11/19	10:45	
1/000		ANGILO, GONZALEZ, JUAN PABLO	2	1461	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		22	3,021	938	27/11/19	12:00	
20/000		ANGILO, GONZALEZ, M. JOSEFA	3	737	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,079	337	27/11/19	12:45	
21/000		ORTIZ, GARCIA, MIGUEL	3	738	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,014	317	27/11/19	12:45	
16/000		ORTIZ, GARCIA, GERMAN	3	728	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			1,575	492	28/11/19	10:00	
11/000		SAEZ, TURISO, DOMINGO	3	728	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			1,575	492	28/11/19	10:00	
2/000		SAEZ, TURISO, M.PILAR	3	577	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			1,89	4	28/11/19	10:45	
22/000		VILLANIEVA, LANDAZURI, ORLDO WRES, NEZEL, BORGES	2	747	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO			615	192	28/11/19	12:00	
23/000		HEREDEROS DE LANDABURI, LETE, M. ESTHER	3	739	LANTARON	BARATZEA / HERIETA			768	235	28/11/19	12:45	
4/000		BELTRAN SALAZAR, ANSOTEGUI, LUIS ANGEL	3	740	LANTARON	LEHORREKO LABORANTZA LURRA / TERRA DE LABOR SECANO		9	1,599	499	28/11/19	12:45	
12/000		BELTRAN SALAZAR, ANSOTEGUI, LUIS ANGEL	3	1460	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			1,599	499	28/11/19	12:45	
15/000		JUNTA ADMINISTRATIVA DE FONTECHA	3	579	LANTARON	MENDIA / MONTE			3,162	921	29/11/19	10:45	
17/000		BAZABAL, LOPEZ DE MATORANA, ALBERTO	3	727	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			312	79	29/11/19	12:00	
18/000		BAZABAL, LOPEZ DE MATORANA, INES	3	733	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO		9	7,370	2,049	29/11/19	12:45	
18/000		BAZABAL, LOPEZ DE MATORANA, M. LUISA	3	735	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			2,863	707	29/11/19	12:45	
18/000		FERNANDEZ DE PNEDO, VALMASEDA, EDUARDO	3	735	LANTARON	LABORRE LURZETATUA / TERRA DE LABOR SECANO			2,863	707	29/11/19	12:45	